

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, de inicio del expediente para la tramitación de concesión administrativa que tiene por objeto el aprovechamiento de los pastos del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra (Córdoba).

La Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía ha resuelto con fecha 17 de octubre de 2012, iniciar de oficio el procedimiento de concesión administrativa de aprovechamiento de los pastos del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y lo dispuesto en el Decreto 154/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, se hace público que:

Primero. Las personas interesadas en la concesión administrativa para el aprovechamiento de pastos de Madinat al-Zahra podrán formular petición en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las peticiones se presentarán, indistintamente, por Correo, dirigiéndose a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte (C/ San José, núm. 13, Sevilla-41071), en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte (C/ San José núm. 13, Sevilla-41071), en horario de 9 a 20 horas, de lunes a viernes, o en el Conjunto Arqueológico de Madinat al Zahra (Ctra. Palma del Río, km 8, de Córdoba-14029), en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En ambas sedes estarán a disposición el Proyecto y el Pliego de condiciones particulares previstos en el artículo 84 del antes citado Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, para que puedan estudiarse las mejoras que, en su caso, se oferten.

Segundo. Los gastos de la inserción de este anuncio y cuantos origine la concesión del dicho aprovechamiento de pastos serán por cuenta de la persona adjudicataria.

Sevilla, 29 de octubre de 2012.- La Directora General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.